



**Naciones Unidas**

# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe sobre el 17º período de sesiones  
(9 a 13 de mayo de 2022)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2022**  
**Suplemento núm. 22**





# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe sobre el 17º período de sesiones  
(9 a 13 de mayo de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención . . . . .	6
A. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo . . . . .	6
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo . . . . .	16
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo . . . . .	18
II. Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 . . . . .	19
III. Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 . . . . .	21
IV. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	22
V. Cuestiones nuevas . . . . .	23
VI. Fechas y lugar de celebración del 18º período de sesiones del Foro . . . . .	24
VII. Programa provisional del 18º período de sesiones del Foro . . . . .	25
VIII. Aprobación del informe del Foro sobre su 17º período de sesiones . . . . .	26
IX. Organización del período de sesiones . . . . .	27
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	27
B. Elección de la Mesa . . . . .	27
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	27
D. Asistencia . . . . .	29
E. Documentación . . . . .	29
 Anexos	
I. Actas de las sesiones oficiosas híbridas del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. . . . .	30
II. Resumen preparado por la Presidenta del debate de la mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto . . . . .	34
III. Resumen preparado por la Presidenta de los debates del Foro en relación con el tema 3 a) del programa y su subtema v), para que sirva de aportación al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022 . . . . .	38
IV. Lista de documentos . . . . .	42

## Capítulo I

### Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

#### A. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones [2015/33](#), de 22 de julio de 2015, [2017/4](#), de 20 de abril de 2017, [2020/14](#), de 17 de julio de 2020, y [2021/6](#), de 8 de junio de 2021,

#### Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030

1. *Invita* a los miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a que aceleren los esfuerzos por lograr los objetivos forestales mundiales, en particular mediante la coordinación, integración y ampliación de las medidas relacionadas con los bosques en los programas, estrategias y planes pertinentes, incluidos los planes nacionales de desarrollo, y a este respecto a que apoyen las iniciativas conjuntas y las alianzas nacionales, subregionales y regionales existentes y nuevas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>1</sup>;

2. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que siga reforzando su colaboración y su apoyo a la labor del Foro y de sus miembros para la aplicación del programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2021-2024 y del plan estratégico;

3. *Invita* al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros procesos internacionales pertinentes relacionados con los bosques a que tengan en cuenta los elementos pertinentes del plan estratégico como un marco de referencia para su trabajo relacionado con los bosques, a fin de estimular el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y de los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, promover las medidas relacionadas con los bosques, mejorar la comprensión de las interrelaciones entre los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques y sus respectivas esferas de trabajo, en particular para la erradicación de la pobreza, y promover la cooperación y colaboración efectivas en asuntos relacionados con los bosques;

4. *Insta* a los miembros del Foro a que mejoren la cooperación Norte-Norte, Norte-Sur y Sur-Sur, así como la cooperación triangular, en las esferas técnica, financiera, científica y tecnológica y en el ámbito de la innovación para apoyar la aplicación del plan estratégico y acelerar la consecución de sus objetivos forestales mundiales, así como para promover la gestión forestal sostenible, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, incluidos los retos que enfrentan los países en desarrollo;

<sup>1</sup> Véase la resolución [71/285](#) de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

5. *Alienta* a los miembros del Foro a que apliquen los objetivos forestales mundiales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, para contribuir a la aplicación de los instrumentos, procesos, compromisos y objetivos multilaterales relacionados con los bosques, y a este respecto invita a las organizaciones que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que mejoren la cooperación y colaboración y refuercen su apoyo al Foro y sus miembros;

6. *Toma nota con aprecio* de las recientes declaraciones, promesas y novedades relacionadas con los bosques, incluidas las contribuciones relevantes para los bosques de la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra;

7. *Alienta* a los países y organizaciones que han hecho promesas de apoyo a los instrumentos, procesos, compromisos y objetivos relacionados con los bosques a que proporcionen información al respecto, en particular a través de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;

8. *Alienta* a los miembros del Foro a que, en la labor relativa al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, resalten la contribución de los bosques y de la gestión forestal sostenible, así como sus beneficios económicos, sociales y ambientales, para la protección, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;

9. *Alienta* al Foro a que mejore la comunicación multilingüe en su labor y en sus actividades de intercambio de información para promover el plan estratégico y avanzar hacia los objetivos forestales mundiales, incluidas las actividades destinadas a crear conciencia sobre los múltiples beneficios de los bosques y aumentar la visibilidad de la labor del Foro, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas;

10. *Pone de relieve* que la aplicación efectiva de la gestión forestal sostenible depende de las contribuciones de todos los interesados pertinentes, entre ellos las organizaciones y los procesos regionales y subregionales, los propietarios de bosques, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las autoridades locales, el sector privado, incluidas las pequeñas, medianas y grandes empresas forestales, las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las organizaciones científicas, académicas y filantrópicas a todos los niveles, y a este respecto alienta a todos esos interesados a que sigan promoviendo la aplicación del plan estratégico y el cumplimiento de los objetivos forestales mundiales, y a que mantengan informado al Foro de sus progresos en ese sentido;

11. *Reconoce* el importante papel que desempeñan los pequeños propietarios, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como las comunidades locales y los pueblos indígenas, en la conservación, la gestión sostenible y la protección de los bosques, y alienta a los miembros del Foro a que formulen y apliquen políticas públicas y mejoren las ya existentes, en particular para facilitar el acceso a la financiación, a fin de crear un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible;

12. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Foro, junto con las organizaciones internacionales relacionadas con los bosques y otros asociados, para evaluar el impacto de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los bosques y en el sector forestal, y alienta a que se integren los bosques y su gestión sostenible en las medidas de recuperación tras la COVID adoptadas por los países, teniendo en cuenta las interrelaciones pertinentes entre la biodiversidad y la salud;

### **Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal**

13. *Recuerda* la importancia de movilizar recursos financieros y de utilizarlos eficazmente, incluidos recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes y a todos los niveles, y recuerda que las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de recursos nacionales, con arreglo al principio de la titularidad y el liderazgo nacionales, son esenciales para alcanzar el objetivo común del desarrollo sostenible, y recuerda también los párrafos 52 a 61 de la resolución 2017/4 del Consejo Económico y Social;

14. *Recuerda también* que la implantación efectiva de la gestión forestal sostenible depende esencialmente de la existencia de recursos suficientes, lo que incluye financiación, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y en particular la necesidad de movilizar más recursos financieros, sobre todo de fuentes innovadoras, para los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, y recuerda además que la implantación de la gestión forestal sostenible depende también esencialmente de la buena gobernanza a todos los niveles;

15. *Acoge con beneplácito* el apoyo prestado a los países por la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal con el fin de reforzar la capacidad para movilizar recursos por todos los interesados y de todas las fuentes para promover la gestión forestal sostenible y el cumplimiento de los objetivos forestales mundiales, en particular mediante el desarrollo de estrategias nacionales de financiación forestal;

16. *Invita* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que consideren la posibilidad de ceder personal a la secretaría del Foro en régimen de adscripción para mejorar la capacidad de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal con miras a proporcionar un apoyo adecuado y oportuno a los miembros del Foro, y a que amplíen su apoyo a las actividades de la Red;

17. *Solicita* a la secretaría del Foro que, con los recursos disponibles, siga desarrollando e implementando la fase II del centro de intercambio de ideas de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, incluida su nueva base de datos sobre flujos financieros para los bosques, y aliente a los miembros del Foro a que compartan lecciones aprendidas y mejores prácticas en materia de financiación forestal para publicarlas en el sitio web del centro de intercambio de ideas de la Red, en colaboración con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, de conformidad con sus respectivos mandatos;

18. *Solicita también* a la secretaría del Foro que, con los recursos disponibles, actualice periódicamente las bases de datos del centro de intercambio de ideas de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y divulgue información para familiarizar a los miembros del Foro con esas bases de datos, e invita a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que realicen contribuciones a este respecto, según proceda, en el marco de sus mandatos y con los recursos disponibles;

19. *Pone de relieve* la importancia de que la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal siga prestando apoyo a los miembros pertinentes del Foro, en consonancia con las disposiciones del plan estratégico y las directrices aprobadas en el 13º período de sesiones del Foro<sup>3</sup>, y alienta a la secretaría del Foro a que, de conformidad con las normas y los reglamentos respectivos de las Naciones Unidas,

---

<sup>3</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 22 (E/2018/42), cap. I, secc. B, resolución 13/1, anexo II.

determine medios de facilitar las contribuciones del sector privado y de las organizaciones filantrópicas;

20. *Recuerda* el párrafo 13 de la resolución 2020/14 del Consejo, y solicita a la secretaría del Foro que proporcione información actualizada periódicamente sobre ese tema y presente un informe al Foro en su 18º período de sesiones sobre los progresos realizados;

21. *Invita* a los miembros del Foro y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con el fin de ampliar las actividades de la secretaría del Foro, en particular la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;

### **Supervisión, evaluación y presentación de informes**

22. *Solicita* a la secretaría del Foro que modifique el formato para la presentación de informes nacionales voluntarios, teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas recibidas de los miembros del Foro, y que ponga a prueba como proyecto piloto la utilización del formato perfeccionado en los países interesados, procurando que sean representativos de todos los tipos de bosques y de diferentes contextos socioeconómicos, e informe al Foro en su 18º período de sesiones sobre los progresos realizados;

23. *Invita* al Foro a que, con los recursos disponibles, considere la posibilidad de establecer un grupo asesor sobre la presentación de informes, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas del grupo asesor oficioso que colaboró en la publicación emblemática preparada en 2021, y a ese respecto solicita a la secretaría del Foro que evalúe el impacto de la publicación y presente una propuesta al Foro en su 18º período de sesiones sobre el mandato de ese grupo, incluida su composición, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de mantener una representación geográfica equilibrada en el contexto de las Naciones Unidas;

24. *Solicita* a la secretaría del Foro que, en el contexto de los preparativos del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques y en consulta con los miembros del Foro, prepare una hoja de ruta y un calendario para el próximo ciclo de presentación de informes, junto con el ciclo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, y examine las opciones para la creación de una plataforma de presentación de informes en línea al Foro, reconociendo la necesidad de simplificar dicha presentación y de minimizar la carga que supone, teniendo en cuenta en particular los retos que enfrentan los países en desarrollo;

25. *Solicita también* a la secretaría del Foro que, mediante contribuciones voluntarias y en consulta con los miembros del Foro, organice conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques un taller mundial sobre la presentación de informes nacionales voluntarios acerca de los progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales, centrando la atención en las fuentes y la reunión de datos y la metodología apropiada, sobre todo en las esferas en que hay una falta sistemática de información, utilizando modalidades que faciliten una participación inclusiva y prestando la debida atención a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

26. *Invita* a los miembros del Foro a que, según proceda, mejoren la cooperación técnica y financiera internacional sobre la presentación de informes, la reunión, el procesamiento y el intercambio de datos relacionados con los bosques, incluidos datos sobre los múltiples beneficios socioeconómicos de los bosques, los

inventarios nacionales de recursos forestales, y el papel que desempeñan los bosques en la erradicación de la pobreza, el bienestar humano, la generación de ingresos y el empleo, así como la comprensión de los flujos financieros públicos y privados;

27. *Invita* a los miembros del Foro y a los órganos rectores de las organizaciones que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que utilicen el conjunto básico mundial de indicadores forestales, e invita a la secretaría del Foro a que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organice la continuación de los trabajos sobre los indicadores de nivel 3<sup>4</sup>, en particular en relación con la mejora de los conceptos, las definiciones y las pruebas voluntarias sobre el terreno;

### **Preparativos del examen de mitad de período de 2024 de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques**

28. *Decide* que, en preparación del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques, el Foro realizará las actividades que figuran en el anexo de la presente resolución durante el período comprendido entre la clausura de su 17º período de sesiones y el comienzo de su 19º período de sesiones;

29. *Decide también* aplazar el examen de los párrafos 42 a) y b) de la resolución [2015/33](#) hasta el examen final de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, que tendrá lugar en 2030;

30. *Decide además:*

a) Establecer un grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta sobre los preparativos del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques, que será convocado por la secretaría del Foro hacia finales de 2023 y se encargará de examinar todas las evaluaciones y los resultados de los trabajos preparatorios entre períodos de sesiones relacionados con el examen de mitad de período del acuerdo internacional, como se indica en el anexo de la presente resolución, y que la secretaría presentará el informe del grupo especial de expertos al Foro en su 19º período de sesiones para que este lo examine;

b) Que el grupo especial de expertos estará abierto a todos los miembros del Foro, las organizaciones que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las organizaciones y los procesos regionales y subregionales pertinentes, los grupos principales y otros interesados pertinentes, y que se organizará con los recursos disponibles, incluidas las contribuciones extrapresupuestarias, y con una participación adecuada de los países en desarrollo y en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, con miras a formular propuestas al Foro en su 19º período de sesiones sobre el examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, incluidas las medidas que se deberán adoptar en el marco del acuerdo internacional después de 2024;

c) Que la Mesa del Foro en su 19º período de sesiones, teniendo en cuenta el documento final del grupo especial de expertos, celebrará consultas oficiosas con los miembros del Foro y preparará y presentará al Foro en su 19º período de sesiones el borrador preliminar de la resolución relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2024;

---

<sup>4</sup> Para más información sobre los indicadores de nivel 3, véase [E/CN.18/2022/4](#).

d) Que las medidas que figuran en el anexo de la presente resolución se aplicarán de manera transparente e independiente y en estrecha consulta con los miembros del Foro, así como con las organizaciones que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros interesados pertinentes, incluso mediante la utilización de cuestionarios, cuando proceda;

31. *Invita* a los miembros del Foro que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el Foro con el fin de que la secretaría pueda organizar el grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta sobre los preparativos del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques, así como facilitar la aplicación de las medidas que figuran en el anexo de la presente resolución.

## **Anexo**

### **Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, que tendrá lugar en 2024**

#### **A. Medidas relacionadas con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus miembros**

1. Evaluar los progresos realizados por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus miembros hacia el cumplimiento de los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, definidos en la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social.

2. Analizar los resultados del Foro en el desempeño de sus funciones, definidas en el párrafo 3 de la resolución [2015/33](#) del Consejo, determinando su repercusión en el panorama mundial de las políticas forestales y en la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como los medios para que el Foro pueda ampliar su repercusión.

3. Explorar medidas adicionales para aprovechar mejor los períodos de sesiones anuales del Foro y hacer que los miembros participen en las actividades que realiza el Foro entre períodos de sesiones para fomentar el logro de los objetivos forestales mundiales.

4. Determinar nuevas maneras de fomentar que los miembros del Foro presenten más informes nacionales voluntarios y anuncios de contribuciones nacionales voluntarias, así como determinar las maneras de fomentar que las contribuciones nacionales voluntarias de los miembros del Foro sean mayores y promover su eficacia.

5. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los miembros del Foro y los interesados pertinentes, debería realizar una evaluación y presentarla al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

#### **B. Medidas relacionadas con la secretaría del Foro**

1. Evaluar los logros de la secretaría del Foro en el desempeño de sus funciones y los progresos realizados hacia los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, definidos en la resolución [2015/33](#) del Consejo.

2. Analizar las carencias y la capacidad actual de la secretaría del Foro con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia de sus actividades, reforzar su capacidad, conocer mejor sus procesos y procedimientos de adopción de decisiones y amplificar la repercusión de sus actividades.

3. Definir medidas adicionales para aumentar la colaboración y las sinergias y reducir la duplicación de esfuerzos respecto a las cuestiones relacionadas con los bosques a nivel mundial, teniendo en cuenta los mandatos de las diferentes organizaciones y entidades.

4. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los miembros del Foro y los interesados pertinentes, debería realizar una evaluación independiente y presentarla al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

### **C. Medidas relacionadas con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

1. Evaluar los progresos realizados por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en el desempeño de sus funciones para cumplir los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, definidos en la resolución [2015/33](#) del Consejo.

2. Evaluar la eficacia, la repercusión y el valor añadido de las actividades de la Asociación descritas en su plan de trabajo, en particular en lo que respecta a sus recursos; obtención de productos; iniciativas conjuntas, incluida la forma en que el Foro puede contribuir a ellas; y a las actividades recurrentes para fomentar la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas sobre los bosques 2017-2030 y el logro de los objetivos forestales mundiales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Considerar la conveniencia de establecer criterios para pertenecer a la Asociación.

4. Evaluar el modo en que la Asociación podría apoyar en mayor medida la labor de formulación de políticas del Foro y ayudar a los países a reforzar la aplicación sobre el terreno del plan estratégico y las resoluciones y decisiones del Foro, incluidas las maneras de aprovechar mejor las capacidades de otros interesados y asociados internacionales y regionales.

5. Evaluar la eficacia de la comunicación interna de la Asociación para promover sinergias mutuas, reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar las actividades externas de comunicación y divulgación de la Asociación para crear conciencia sobre los múltiples beneficios de los bosques y aumentar la visibilidad del plan estratégico y de los objetivos forestales mundiales en el marco de otros procesos relacionados con los bosques.

6. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, podría realizarse un estudio independiente, en consulta con los miembros de la Asociación y del Foro. El resultado de ese estudio se debería presentar para su examen en una reunión entre períodos de sesiones organizada por la Asociación (la iniciativa dirigida por organizaciones), con el fin de formular propuestas relacionadas con la Asociación al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

### **D. Medidas relacionadas con la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal**

1. Evaluar los progresos realizados por la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal hacia el cumplimiento de los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, definidos en la resolución [2015/33](#) del Consejo.

2. Evaluar la situación de los recursos disponibles para los bosques procedentes de todo tipo de fuentes, incluida la financiación privada, así como las carencias y limitaciones en cuanto al acceso a esos fondos.
3. Examinar los resultados de la Red y la repercusión de sus actividades, la suficiencia de sus recursos y los desafíos y limitaciones para su labor.
4. Proponer medidas para aumentar la eficiencia y el valor añadido de la Red y reforzar su capacidad de facilitar y mejorar el acceso de los países que reúnen los requisitos a los recursos para los bosques procedentes de todo tipo de fuentes, y examinar las directrices de la Red aprobadas en el 13° período de sesiones del Foro, en el contexto del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques que tendrá lugar en 2024.
5. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los miembros del Foro y los asociados, debería evaluar los resultados y la repercusión de la Red y la suficiencia y longevidad de sus recursos y otras medidas para fortalecer su labor. La evaluación debería presentarse para su examen en una reunión entre períodos de sesiones y el documento final de esa reunión debería presentarse al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

**E. Medidas relacionadas con el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

1. Evaluar la repercusión de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en lo que respecta a apoyar las actividades básicas del Foro.
2. Estudiar opciones para fomentar la aportación de contribuciones constantes y suficientes al fondo fiduciario.
3. Determinar los principales desafíos y limitaciones con respecto a la movilización de recursos suficientes para el fondo fiduciario.
4. La secretaría del Foro, en consulta con los miembros del Foro, debería realizar las tareas mencionadas y recoger sus conclusiones y sugerencias en una nota de antecedentes para presentarla al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

**F. Medidas relacionadas con la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

1. Recopilar nueva información de los Estados miembros sobre las medidas que han adoptado para aplicar el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 desde el 15° período de sesiones del Foro, celebrado en 2020, los desafíos y las limitaciones a los que se enfrentan en la preparación de los informes nacionales voluntarios, las formas de reducir la duplicación de esfuerzos y la carga que supone la presentación de informes, la conveniencia de establecer un plazo de entre 6 y 12 meses a partir de la publicación de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales para la presentación de los informes nacionales voluntarios, y las cuestiones regionales y mundiales de interés con respecto a los bosques, en respuesta a un breve cuestionario elaborado por la secretaría del Foro, así como a la información recopilada en 2019 y 2020 y presentada al Foro en su 15° período de sesiones por los Estados miembros, junto con las contribuciones nacionales voluntarias y las publicaciones e informes mundiales más recientes sobre los bosques.

2. La secretaría del Foro debería recopilar la información mencionada en una nota de antecedentes para su examen en una reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones, que se celebrará antes del 19º período de sesiones del Foro, y presentar el documento final de esa reunión al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

#### **G. Medidas relacionadas con las contribuciones del Foro a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

1. Evaluar la contribución del Foro al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en lo que respecta a las interrelaciones entre los bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la medida en que las contribuciones del Foro se reflejan en los documentos finales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, desde la aprobación de la resolución 2015/33 del Consejo.

2. Detectar oportunidades adicionales que permitan al Foro, a su secretaría y a la Asociación contribuir de forma mejorada y directa en cuestiones relacionadas con los bosques a los períodos de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en particular cuando este examine los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los bosques, y a otros órganos mundiales pertinentes, incluidas las tres convenciones de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup>, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>2</sup>, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)<sup>3</sup>.

3. Proponer medidas para aumentar la visibilidad de los bosques y su contribución en las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y aumentar la importancia política de los bosques en lo que respecta a la agenda para el desarrollo sostenible en general, en particular destacando el impacto que tienen otros sectores en los bosques mundiales y la amplia gama de beneficios que tiene la gestión forestal sostenible para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los miembros del Foro y los asociados, debería realizar una evaluación y presentar sus conclusiones para su examen en una reunión entre períodos de sesiones, y presentar el documento final de esa reunión al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

#### **H. Medidas relacionadas con la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

1. Evaluar los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>4</sup> por los miembros del Foro, la secretaría, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las organizaciones regionales y los interesados pertinentes, y definir maneras de afrontar los desafíos para promover su aplicación, en particular en lo que respecta a dar más visibilidad al plan estratégico y a los objetivos forestales mundiales.

---

<sup>1</sup> *Naciones Unidas, Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 22 (E/2018/42)*, cap. I, secc. B, resolución 13/1, anexo I.

2. Evaluar la repercusión de las actividades de comunicación y divulgación realizadas para promover el plan estratégico y los objetivos forestales mundiales, en particular el Día Internacional de los Bosques, así como la utilidad de los temas de este para concienciar sobre los múltiples beneficios de los bosques, y aumentar la visibilidad de la labor del Foro dentro del sistema de las Naciones Unidas.
3. Indicar opciones, plataformas y canales de comunicación adicionales que hayan cobrado protagonismo en los últimos años para llegar mejor al público destinatario y tener más repercusión.
4. Explorar formas de aprovechar las capacidades de los miembros del Foro y de otros agentes y asociados a nivel mundial, regional y nacional para reforzar la promoción acerca de la aplicación del plan estratégico.
5. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los miembros del Foro, los asociados y las organizaciones que forman parte de la Asociación, debería realizar una evaluación y presentar sus conclusiones al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

**I. Medidas relacionadas con la participación de los asociados regionales y subregionales**

1. Evaluar la participación y la contribución de las entidades regionales y subregionales en los periodos de sesiones del Foro desde su 12º período de sesiones.
2. Examinar las novedades relativas al establecimiento o fortalecimiento de procesos o plataformas regionales y subregionales para la formulación de políticas forestales, el diálogo sobre ellas y su coordinación, a fin de promover la gestión forestal sostenible, al tiempo que se trata de evitar la fragmentación, en consonancia con el párrafo 28 de la resolución [2015/33](#) del Consejo, así como los progresos realizados en la aplicación del párrafo 27 de esa resolución.
3. Indicar opciones para aumentar la participación de los asociados regionales y subregionales, incluso en lo que respecta a un mejor uso de las capacidades aportadas por los asociados regionales existentes, en la labor del Foro y sus futuros programas de trabajo cuadriennales.
4. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los asociados regionales y subregionales, debería realizar las evaluaciones y presentarlas para su examen en una reunión entre periodos de sesiones, y presentar el documento final de esa reunión al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

**J. Medidas relacionadas con la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes**

1. Evaluar el nivel de participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes en la labor del Foro, incluidas sus contribuciones al logro de los objetivos y metas forestales mundiales a todos los niveles y sus interacciones con el Foro y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques mediante redes, grupos consultivos y otros mecanismos, a fin de crear conciencia, fomentar el intercambio y la difusión de información y facilitar la coordinación de las aportaciones.
2. Evaluar los esfuerzos realizados por los grupos principales para establecer y mantener autónomamente mecanismos eficaces de coordinación a todos los niveles para la interacción y la participación en el Foro y otros órganos de las Naciones Unidas relacionados con los bosques.

3. Evaluar la capacidad de los grupos principales y otros interesados pertinentes para representar a sus miembros de forma efectiva a través de una composición y puntos focales apropiados y representativos y de procesos de consulta eficaces dentro de sus ámbitos.
4. Determinar qué recursos financieros podrían facilitar la organización y celebración de reuniones cuatrienales de la Iniciativa Impulsada por los Grupos Principales en Apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
5. Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la secretaría del Foro, en consulta con los grupos principales y otros interesados pertinentes, debería realizar las evaluaciones y presentarlas para su examen en una reunión entre períodos de sesiones, y presentar el documento final de esa reunión al grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta mencionado en el párrafo 30 de la presente resolución.

## **B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo**

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 17º período de sesiones y programa provisional de su 18º período de sesiones**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro sobre su 17º período de sesiones<sup>5</sup>
- b) Señala que el 18º período de sesiones del Foro se celebrará en la Sede del 8 al 12 de mayo de 2023;
- c) Aprueba el programa provisional del 18º período de sesiones del Foro, que figura a continuación:

### **Proyecto de programa provisional del 18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Conversaciones técnicas sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:
  - a) Prioridades temáticas del bienio 2023–2024 en apoyo de la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017–2030;
  - b) Contribución de los miembros del Foro a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:

---

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2022, suplemento núm. 22 (E/2022/42).*

- i) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias;
  - ii) Información actualizada sobre las contribuciones nacionales voluntarias y seguimiento de esas contribuciones en relación con las prioridades temáticas;
  - c) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos:
    - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas, y avances en el plan de trabajo de la Asociación;
    - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas;
    - iii) Contribución de los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes, incluidas comunidades privadas y filantrópicas, al logro de las prioridades temáticas, y progresos realizados en los planes de trabajo de los grupos principales, y avances en los planes de trabajo de los grupos principales;
  - d) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2023, la labor orientada al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otras novedades internacionales en materia de bosques;
  - e) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2023;
  - f) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;
  - g) Supervisión, evaluación y presentación de informes:
    - i) Conjunto básico mundial de indicadores forestales;
    - ii) Preparativos de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025.
  - h) Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
4. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
  5. Cuestiones nuevas.
  6. Fechas y lugar de celebración del 19º período de sesiones del Foro.
  7. Programa provisional del 19º período de sesiones del Foro.
  8. Aprobación del informe del Foro sobre su 18º período de sesiones.

### **C. Decisión que se señala a la atención del Consejo**

3. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente decisión adoptada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 17º período de sesiones:

#### **Fechas y lugar de celebración propuestos del 18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, recordando la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2015, decide que su 18º período de sesiones se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de mayo de 2023.

## Capítulo II

### **Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

4. El Foro examinó el tema 3 del programa de su 17° período de sesiones (E/CN.18/2022/1) junto con el tema 6 en su primera sesión oficiosa, celebrada el 9 de mayo de 2022, para organizar una mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto. El resumen del debate preparado por la Presidenta figura en el anexo II.

5. El Foro examinó el tema 3 del programa y sus subtemas 3 a) y b) en sus sesiones oficiosas segunda y tercera, celebradas los días 9 y 10 de mayo de 2022. El resumen preparado por la Presidenta del debate del Foro sobre el subtema 3 a) v), relativo a las interrelaciones entre los objetivos y metas mundiales en materia de bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sirve de aportación al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022 convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, figura en el anexo III.

6. El Foro examinó el tema 3 del programa y sus subtemas 3 c) y d) en su cuarta sesión oficiosa, celebrada el 10 de mayo de 2022.

7. Las deliberaciones de las sesiones oficiosas figuran en el anexo I del presente informe.

8. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre las conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2021-2022 (E/CN.18/2022/2);

b) Nota de la Secretaría sobre los medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (E/CN.18/2022/3);

c) Nota de la Secretaría sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias (E/CN.18/2022/4).

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

9. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Resultados del 17° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (E/CN.18/2022/L.4), presentado por la Presidenta sobre la base de consultas oficiosas, en relación con los temas del programa 3 (conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030), 4 (preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030) y 6 (cuestiones nuevas).

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase cap. I, secc. A).

11. Tras la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de los Estados Unidos de América y de la India formularon declaraciones.
12. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros).

## Capítulo III

### **Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

13. El Foro examinó el tema 4 del programa en su cuarta sesión oficiosa. Las deliberaciones de la sesión figuran en el anexo I del presente informe.

14. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre los preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024 ([E/CN.18/2022/5](#)).

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

15. En relación con el tema 4, junto con los temas 3 y 6, el Foro aprobó el proyecto de resolución sobre los resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (el proyecto de resolución general) (véase el cap. II, párrs. 9 a 12).

## Capítulo IV

### **Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

16. El Foro examinó el tema 5 del programa en su cuarta sesión oficiosa. Las deliberaciones de la sesión figuran en el anexo I del presente informe.

17. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ([E/CN.18/2022/6](#)).

## Capítulo V

### Cuestiones nuevas

18. El Foro examinó el tema 6 junto con el tema 3 en su primera sesión oficiosa, para organizar una mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto (véase el cap. II, párr. 4). Las deliberaciones de la sesión figuran en el anexo I.

19. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre los retos a los que se enfrentan los países y las estrategias y medidas de recuperación adoptadas por ellos para reducir los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus en los bosques y el sector forestal ([E/CN.18/2022/7](#)).

### Medidas adoptadas por el Foro

20. En relación con el tema 6, junto con los temas 3 y 4, el Foro aprobó el proyecto de resolución general (véase el cap. II, párrs. 9 a 12).

## Capítulo VI

### **Fechas y lugar de celebración del 18º período de sesiones del Foro**

21. El Foro examinó el tema 7 del programa en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo de 2022. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas y lugar de celebración propuestos del 18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” ([E/CN.18/2022/L.2](#)).

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

22. En la misma sesión, el 13 de mayo, el Foro aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. C).

## Capítulo VII

### Programa provisional del 18º período de sesiones del Foro

23. El Foro examinó el tema 8 del programa en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo de 2022. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí un documento titulado “Fechas y lugar de celebración propuestos del 18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” ([E/CN.18/2022/L.3](#)).

#### Medidas adoptadas por el Foro

24. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo, el Foro aprobó el programa provisional de su 18º período de sesiones, que se presentará al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2022 (véase el cap. I, secc. B).

25. En la misma sesión, antes de la aprobación, el representante de la India hizo una declaración, a la que la Presidenta (Suriname) dio respuesta.

## Capítulo VIII

### **Aprobación del informe del Foro sobre su 17º período de sesiones**

26. El Foro examinó el tema 9 en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo de 2022. Para el examen del tema, el Foro tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su 18º período de sesiones ([E/CN.18/2022/L.1](#)).

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

27. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de mayo, el Vicepresidente y Relator (República Islámica de Irán) presentó el proyecto de informe (a través de un videoenlace). Posteriormente, el Foro aprobó el proyecto de informe y encargó al Relator que lo completara con el apoyo de la secretaría, para presentarlo al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2022.

## Capítulo IX

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

28. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su 17º período de sesiones en la sede de las Naciones Unidas del 9 al 13 de mayo de 2022. El Foro celebró dos sesiones plenarias (primera y segunda) y cuatro sesiones oficiosas híbridas con participación virtual y presencial (primera a cuarta). Las deliberaciones de las sesiones oficiosas híbridas figuran en el anexo I del presente informe.

29. En la primera sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo de 2022, el Vicepresidente del 17º período de sesiones del Foro, Jesse Mahoney (Australia), declaró abierto el período de sesiones.

30. En la misma sesión, la recién elegida Presidenta del 17º período de sesiones del Foro, Miriam Mac Intosh (Suriname), formuló una declaración.

#### B. Elección de la Mesa

31. En la primera sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo de 2022, se recordó al Foro que, de conformidad con las decisiones del Consejo Económico y Social 2020/205, 2020/206 y 2020/219, el Foro había elegido a Kitty Sweeb (Suriname) para que ocupara la Presidencia, y a Javad Momeni (República Islámica del Irán) y Jesse Mahoney (Australia) para que ocuparan sendas Vicepresidencias en los períodos de sesiones 16º y 17º.

32. En la misma sesión, también se recordó al Foro que, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo, el Foro había elegido a Musah Abu-Juam (Ghana) y a Tomasz Markiewicz (Polonia) Vicepresidentes de sus períodos de sesiones 16º y 17º.

33. También en la misma sesión, celebrada el 9 de mayo, el Foro eligió por aclamación a Miriam Mac Intosh (Suriname) Presidenta del 17º período de sesiones para que completara el mandato de Kitty Sweeb (Suriname).

34. Así pues, la Mesa del Foro en su 17º período de sesiones quedó constituida por los siguientes miembros:

*Presidenta:*

Miriam Mac Intosh (Suriname)

*Vicepresidentes:*

Jesse Mahoney (Australia)

Musah Abu-Juam (Ghana)

Javad Momeni (República Islámica de Irán)

Tomasz Markiewicz (Polonia)

35. También en la primera sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo de 2022, se recordó al Foro que, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo, se había designado al Vicepresidente, Javad Momeni (República Islámica del Irán), Relator del 17º período de sesiones.

#### C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

36. En su primera sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo de 2022, el Foro aprobó su programa provisional para el período de sesiones, que figura en el documento [E/CN.18/2022/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;
  - a) Actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2021-2022:
    - i) Información actualizada sobre las actividades de los miembros del Foro, incluidos los nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias y la información actualizada sobre dichas contribuciones;
    - ii) Información actualizada sobre las actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros y los avances en la aplicación de su plan de trabajo;
    - iii) Información actualizada sobre las actividades de organizaciones y procesos regionales y subregionales;
    - iv) Información actualizada sobre las actividades de los grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, y avances relativos a los planes de trabajo de los grupos principales;
    - v) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará en 2022 y las novedades internacionales en materia de bosques;
  - b) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2022;
  - c) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;
  - d) Supervisión, evaluación y presentación de informes:
    - i) Propuestas de mejora del formato de los informes nacionales voluntarios que se presenten acerca de los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias;
    - ii) Avances relacionados con el conjunto básico mundial de indicadores forestales.
4. Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.
5. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
6. Cuestiones nuevas.
7. Fechas y lugar de celebración del 18º período de sesiones del Foro.

8. Programa provisional del 18º período de sesiones del Foro.
9. Aprobación del informe del Foro sobre su 17º período de sesiones.

37. También en su primera sesión plenaria, la Presidenta (Suriname) hizo una declaración y señaló que el 17º período de sesiones del Foro se celebraría mediante sesiones oficiales presenciales y sesiones oficiosas híbridas con participación tanto presencial como virtual, debido a las circunstancias impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que en modo alguno ello crearía un precedente para la labor del Foro.

38. En la misma sesión, el Foro aprobó la organización provisional de los trabajos del período de sesiones, tal como se distribuyó en un documento oficioso publicado en inglés únicamente, en el entendimiento de que se harían ajustes, si fuera necesario, en el curso del período de sesiones.

39. También en la misma sesión, la Presidenta recordó que el período de sesiones era un período de sesiones dedicado a las políticas y que se preveía que el Foro aprobara una resolución general que incorporase los resultados clave de sus deliberaciones sobre los temas 3, 4 y 6 del programa.

40. Además, la Presidenta señaló que prepararía resúmenes de los debates celebrados durante el período de sesiones en el marco, respectivamente, de la mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto (anexo II), así como del subtema 3 a) v) del programa sobre las interrelaciones de los bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el anexo III). Este último resumen se transmitiría como aporte del Foro a la reunión ministerial de 2022 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

#### **D. Asistencia**

41. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, con participación plena y en pie de igualdad. La lista de participantes se publicará con la signatura [E/CN.18/2022/INF/1](https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html).

#### **E. Documentación**

42. La documentación examinada por el Foro en su 17º período de sesiones figura en el anexo IV del presente informe. El resto de la documentación pertinente puede consultarse en el sitio web del Foro (<https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html>).

## Anexo I

### **Actas de las sesiones oficiosas híbridas del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

#### **A. Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinó el tema 3 del programa<sup>1</sup> junto con el tema 6 en su primera sesión oficiosa.
2. El Foro también examinó los subtemas 3 a) a d) en sus sesiones oficiosas segunda y tercera, celebradas los días 9 y 10 de mayo de 2022, respectivamente.
3. En la primera sesión oficiosa, la Directora de la secretaría del Foro presentó la nota de la secretaría acerca de las conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2021-2022 (E/CN.18/2022/2) en relación con los subtemas 3 a) y b) del programa.
4. En la cuarta sesión oficiosa, la Directora presentó la nota de la secretaría sobre los medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (E/CN.18/2022/3) en relación con el subtema 3 c) del programa, así como la nota de la secretaría sobre la supervisión, la evaluación y la presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias (E/CN.18/2022/4), en relación con el subtema 3 d) del programa.

#### **Mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto**

5. En las sesiones oficiosas primera y segunda, el Foro celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto, en el marco de los temas 3 y 6 del programa.
6. En la primera sesión oficiosa, tras una declaración de la Presidenta del Foro (Suriname), hizo declaraciones el Presidente del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social, Collen Vixen Kelapile (Botswana) (pregrabado); el Presidente del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Abdulla Shahid (Maldivas) (pregrabado); y la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales (en nombre del Secretario General).
7. La Directora hizo una declaración y moderó las intervenciones de los siguientes ponentes: la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Patricia Espinosa (pregrabada); la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Elizabeth Maruma Mrema (pregrabada); la Vicepresidenta Asociada del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Jyotsna Puri (pregrabada); el Director General del Bezos Earth Fund, Andrew Steer (virtualmente); la Vicepresidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Anne Nuorgam; la Secretaria General de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, María Alexandra Moreira López; y la Enviada del Secretario General para la Juventud, Jayatma Wickramanayake (virtualmente).

---

<sup>1</sup> Véase el programa provisional del 17º período de sesiones del Foro (E/CN.18/2022/1).

8. La Presidenta (Suriname) moderó el debate interactivo que siguió, durante el cual hicieron declaraciones los representantes de Francia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), la Federación de Rusia, Rumania, la República Democrática del Congo, Grecia, Bangladesh, el Perú (virtualmente), Ucrania (virtualmente), Malasia y Guyana (virtualmente).

9. En la segunda sesión oficiosa, hicieron declaraciones Costa Rica, la Argentina, el Camerún (en nombre de la Comisión de Bosques de África Central), la República de Corea (virtualmente), Australia, Nicaragua (virtualmente), el Congo, los Estados Unidos (virtualmente), el Brasil, México (virtualmente), Ghana, China (virtualmente), Indonesia y Uganda.

10. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló unas palabras de clausura (pregrabadas).

### **Debates generales**

11. También en la segunda sesión oficiosa, el 9 de mayo, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 a) i) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de la República de Corea (virtualmente), México (virtualmente), la Argentina, el Brasil, Polonia (pregrabada), Jamaica, Marruecos, Türkiye, los Estados Unidos (virtualmente), Côte d'Ivoire (virtualmente), Filipinas, el Gabón, Costa Rica, el Congo, el Ecuador, Guatemala (virtualmente), el Sudán, Indonesia, la India, Alemania y Malasia (virtualmente).

12. Un representante de la secretaría del Foro respondió a las observaciones y preguntas formuladas.

13. En la tercera sesión oficiosa, el Foro escuchó una declaración de la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (en nombre de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques) y mantuvo un debate general en relación con el subtema 3 a) ii) del programa.

14. Hicieron declaraciones los representantes de Burundi, Nigeria, el Brasil, el Gabón, el Japón, el Congo, Kenya, los Estados Unidos (virtualmente), Suiza, México (virtualmente), la Arabia Saudita, la Argentina y Alemania.

15. También hicieron declaraciones los observadores de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros) y de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (virtualmente).

16. También en la tercera sesión oficial, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 a) iii) del programa y escuchó una declaración del observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros).

17. En la misma sesión, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 a) iv) del programa y escuchó una declaración del observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros).

18. También intervinieron (virtualmente) los representantes de los siguientes grupos principales: organizaciones no gubernamentales, niños y jóvenes, y mujeres.

19. También en la tercera sesión oficial, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 a) v) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de la República Democrática del Congo, China (virtualmente); el Congo, el Brasil, la Argentina, el Japón y Uganda.

20. También hicieron declaraciones el observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros) y la representante de la FAO (virtualmente), así como la representante del grupo principal de las mujeres (en nombre de todos los grupos principales) (virtualmente).

21. También en la tercera sesión oficiosa, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de Filipinas, Kenya, Australia, la República Democrática del Congo, los Estados Unidos (virtualmente), el Gabón, Malasia (virtualmente), la India, China (virtualmente), Ghana, Suiza, la Arabia Saudita, Indonesia y Mongolia.

22. Hicieron declaraciones el observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros) y la representante de la FAO.

23. En la cuarta sesión oficiosa, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 c) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes del Gabón, Suriname, la República Democrática del Congo, Malasia (virtualmente), China (virtualmente), Colombia, los Estados Unidos (virtualmente), Sudáfrica, la Argentina, el Brasil, Ghana, el Japón, Costa Rica y el Togo.

24. Hicieron declaraciones el observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros) y la representante de la FAO.

25. La Directora y un representante de la secretaría del Foro respondieron a las observaciones y preguntas formuladas.

26. También en la cuarta sesión oficiosa, el Foro celebró un debate general en relación con el subtema 3 d) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de la India, China (virtualmente), la República de Corea (virtualmente), Filipinas, el Canadá, el Brasil, los Estados Unidos (virtualmente), Australia, la Argentina, Colombia, la Federación de Rusia (virtualmente), el Japón y Malasia.

27. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros) y la representante de la FAO.

28. La Directora y un representante de la secretaría del Foro respondieron a las observaciones y preguntas formuladas.

## **B. Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

29. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinó el tema 4 del programa en su cuarta sesión oficiosa, durante la cual la Directora presentó la nota de la secretaría sobre los preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024 (E/CN.18/2022/5) en relación con el tema.

30. En la misma sesión, el Foro celebró un debate general y escuchó las declaraciones de los representantes de China (virtualmente), México (virtualmente), Malasia, la India, la Argentina, la Federación de Rusia (virtualmente), los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Suiza y el Brasil.

31. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros).

32. La Directora y un representante de la secretaría del Foro respondieron a las observaciones y preguntas formuladas.

33. La representante de Suiza hizo una declaración.

### **C. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

34. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinó el tema 5 del programa en su cuarta sesión oficiosa, durante la cual la Directora presentó la nota de la secretaría sobre el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ([E/CN.18/2022/6](#)) en relación con el tema.

35. En la misma sesión, el Foro celebró un debate general y escuchó las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos, la República de Corea (virtualmente), China (virtualmente) y Suiza.

### **D. Cuestiones nuevas**

36. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinó el tema 6 del programa junto con el tema 3 en su primera sesión oficiosa, durante la cual la Directora presentó la nota de la secretaría sobre los retos que afrontan los países y estrategias y medidas de recuperación que están adoptando para mitigar los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus en los bosques y el sector forestal ([E/CN.18/2022/7](#)) en relación con el tema.

37. En las sesiones oficiosas primera y segunda, el Foro celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto, en el marco de los temas 3 y 6 del programa.

38. En relación con los debates, véase la sección A.

## Anexo II

### **Resumen preparado por la Presidenta del debate de la mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto**

1. Las siguientes delegaciones intervinieron durante el segmento de debate interactivo de la mesa redonda de alto nivel: Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Camerún (en nombre de la Comisión de Bosques de África Central), China, Congo, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Ghana, Grecia, Guyana, Indonesia, Malasia, México, Nicaragua, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Ucrania y Uganda. Además, las siguientes delegaciones presentaron declaraciones escritas con posterioridad: Alemania, Colombia, Côte d'Ivoire, Filipinas, Honduras, India y Portugal, así como representantes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal y el grupo principal de los trabajadores y sus sindicatos.

2. Los principales asuntos surgidos de los debates de la mesa redonda de alto nivel fueron, entre otros, los siguientes:

a) La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) estaba trastocando el mundo, poniendo en peligro la salud humana, destruyendo las economías y los medios de vida y agudizando la pobreza y las desigualdades. Los efectos desastrosos de un clima cambiante, como la sequía, la hambruna, las inundaciones, los incendios forestales y el calor extremo, amenazaban la existencia de las personas en todo el mundo y, en particular, de los segmentos más vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños y la juventud, y los pueblos indígenas y las comunidades locales. Algunos miembros del Foro destacaron la necesidad de integrar la importancia de los bosques y de su gestión sostenible en los planes de recuperación posteriores a la crisis de la COVID-19. Además, los conflictos seguían arreciando y empeorando, lo cual suponía un retroceso al cabo de décadas de progreso en la gestión forestal sostenible;

b) Los retos existentes estaban interconectados a través de las fronteras y de todas las demás divisiones. No había una solución única para los desafíos globales, y solo se saldría adelante formulando enfoques adaptados, equilibrados e integrados que abordasen todos los aspectos del “rompecabezas”;

c) Era importante aprovechar el potencial de los bosques para hacer frente a muchos de esos retos. Los bosques sanos sostenían el bienestar humano, así como los medios de vida de las comunidades rurales y urbanas. Los bosques y los árboles proporcionaban agua limpia, energía renovable, diversidad biológica y regulación del clima. Detener e invertir la deforestación también podría reducir los riesgos y las condiciones que provocaban brotes de enfermedades zoonóticas. Al mismo tiempo, redoblar los esfuerzos de erradicación de la pobreza fomentando los beneficios sociales y económicos de los bosques y de las actividades basadas en ellos, mediante la elaboración de productos forestales no madereros, era esencial para afrontar los problemas sociales y económicos que a menudo subyacían a la degradación de los bosques;

d) A pesar de su potencial para contribuir a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales, los bosques se veían cada vez más amenazados. La deforestación implacable, la degradación masiva de la tierra, las prácticas de consumo

y producción insostenibles y la crisis climática imperante amenazaban los valores económicos, sociales, ambientales y culturales esenciales de los bosques. Algunos miembros del Foro destacaron la necesidad de seguir trabajando y aplicando medidas coherentes en favor de las cadenas de suministro sostenibles y sin deforestación, como los diálogos multilaterales técnicos y sobre políticas, mientras que, en ese contexto, otros destacaron los singulares desafíos que podrían plantear para muchas naciones en desarrollo, dados los retos para la cadena de suministro preexistente, los medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria. La salud y la resiliencia de las personas estaban directamente relacionadas con la salud del planeta, y los bosques tenían un importante papel que desempeñar en ese sentido;

e) Cada vez se reconocían más, y se esperaba que se impulsasen, soluciones a largo plazo en apoyo de los bosques y otros ecosistemas terrestres dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Ese reconocimiento quedó de manifiesto en la reciente aprobación de la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra durante el vigésimo sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aprobación de la Declaración Forestal de Seúl en el 15° Congreso Forestal Mundial. Los recientes acontecimientos, declaraciones y compromisos relacionados con los bosques han creado oportunidades pertinentes para impulsar la aplicación de los objetivos y metas acordados a nivel mundial en materia de bosques, en particular los objetivos forestales mundiales del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;

f) Varias delegaciones indicaron que el Foro debería apoyar la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra y prestar asistencia a su aplicación. También se hizo hincapié en que el Foro debería desempeñar un papel clave en la defensa de los bosques y de la gestión forestal sostenible para adoptar múltiples objetivos ambientales, en particular redoblando los esfuerzos orientados a acciones de restauración de los bosques y los ecosistemas, y para integrar las acciones relacionadas con los bosques en los programas nacionales de desarrollo y ampliarlas;

g) El plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques y sus seis objetivos forestales mundiales proporcionaban un marco para ayudar a los países a invertir la tendencia de la deforestación y la degradación de los bosques. El plan estratégico también sirvió de referencia para las acciones basadas en los bosques en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la aplicación del Acuerdo de París, incluido el marco para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (REDD-plus), y el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020;

h) El Foro debería participar eficazmente en los debates sobre políticas mundiales y en la concienciación sobre los bosques, así como desempeñar un papel fundamental a la hora de maximizar las complementariedades, las sinergias y la coherencia entre las políticas y los programas forestales mundiales, incluidas las convenciones de Río, de acuerdo con sus mandatos;

i) El Foro debería colaborar con las convenciones de Río y las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para ayudar a los países a fortalecer sus marcos de políticas nacionales en materia de bosques, en particular para la preparación de la restauración forestal, y para mejorar el acceso de los países a las tecnologías, la creación de capacidades y la financiación forestal, incluida la financiación climática;

j) El Foro debería reforzar su trabajo para promover y catalizar una mejor interfaz entre la ciencia y las políticas en lo que respecta a los bosques y sus cuestiones conexas, así como un aumento de los recursos financieros y de las inversiones para la gestión sostenible de los bosques que pueda contribuir eficazmente a acelerar el cumplimiento de los compromisos mundiales en materia de bosques;

k) Era necesario aumentar la financiación y las inversiones de todas las fuentes y a todos los niveles para alcanzar los objetivos forestales mundiales, mejorando así la gestión forestal sostenible, la conservación, la resiliencia y la restauración de los ecosistemas. La Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal desempeñaba un importante papel en el fomento de la colaboración y el apoyo a los países en el diseño y rediseño de las estrategias de financiación forestal;

l) Los productores rurales y a pequeña escala, así como los pueblos indígenas, eran los custodios de las mejores prácticas en materia de sistemas alimentarios sostenibles y gestión sostenible de los bosques. Los sistemas alimentarios podrían desarrollar tecnologías innovadoras para restaurar y gestionar de forma sostenible los bosques, alimentar a las crecientes poblaciones de forma que se contribuyera a la nutrición y el bienestar de las personas y se promovieran los derechos de los propietarios de tierras y agricultores indígenas, así como de las comunidades locales;

m) Era necesario potenciar los esfuerzos de las entidades regionales y subregionales para avanzar en la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, entre otras cosas promoviendo el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en pro del sector forestal y los sectores conexos, así como las iniciativas de múltiples partes interesadas y las acciones de las comunidades indígenas y locales, las mujeres y la juventud en la gestión forestal sostenible basada en la comunidad;

n) Fortalecer la gobernanza forestal a nivel mundial, regional y nacional, reforzar la colaboración intersectorial en todas las cadenas de valor e implicar a las organizaciones filantrópicas y del sector privado y a las partes interesadas era esencial para responder a las necesidades de los países, salvar la brecha entre la implementación de la gestión forestal sostenible a nivel mundial y local, y cumplir una ambiciosa agenda para invertir la tendencia de la deforestación;

o) También se planteó la importancia crítica de proteger, conservar y utilizar de forma sostenible los bosques en todo momento, especialmente durante los conflictos armados, incluso de los efectos colaterales no deseados de los desplazamientos humanos resultantes de dichos conflictos, y la necesidad de rehabilitar y restaurar los bosques en el período posterior al conflicto, posiblemente a través de asociaciones y mecanismos como la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal. Las acciones de la Federación de Rusia, que estaban destruyendo los bosques ucranianos y desplazando a la población, fueron destacadas por algunas delegaciones como ejemplo de socavación de los objetivos del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.

## Anexo III

### **Resumen preparado por la Presidenta de los debates del Foro en relación con el tema 3 a) del programa y su subtema v), para que sirva de aportación al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022**

1. La presente aportación al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022 es el resumen preparado por la Presidenta de los debates sobre políticas celebrados durante el 17º período de sesiones del Foro sobre el tema 3 a) del programa y su subtema v), que también incluye las aportaciones realizadas anteriormente por la Mesa del 17º período de sesiones del Foro al período de sesiones de 2022 del foro político de alto nivel<sup>1</sup>. La aportación no es un resultado negociado por consenso del 17º período de sesiones. El formato de la aportación se basa en las orientaciones proporcionadas por el Presidente del Consejo Económico y Social en su carta de 23 de noviembre de 2021.

#### **Progreso, experiencia, lecciones aprendidas, retos y efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 5, 14, 15 y 17 desde el punto de vista del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, teniendo presentes las tres dimensiones del desarrollo sostenible y las interrelaciones entre los Objetivos y las metas, incluidas las implicaciones en materia de políticas de sus sinergias y contrapartidas**

2. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto los riesgos y problemas sistémicos derivados de la pérdida de la naturaleza, en particular la deforestación y la degradación de los bosques, ya que la utilización sostenible, la protección, la conservación y la restauración de la naturaleza son esenciales para reducir el riesgo de enfermedades infecciosas y zoonóticas, así como para contrarrestar muchas de las repercusiones sociales, económicas y ambientales de otros retos mundiales.

3. En ese sentido, las acciones para apoyar la aplicación continua o mejorada de las prácticas de gestión forestal sostenible, incluidas la forestación, la reforestación y la restauración de los paisajes forestales, consagradas en los Objetivos, en particular el Objetivo 15, siguen siendo importantísimas. La gestión forestal sostenible y las cadenas de valor sostenibles de los productos forestales también pueden facilitar la colaboración entre los distintos sectores y partes interesadas y mejorar el capital humano y social para propiciar cambios transformadores y superar los efectos negativos de la pandemia.

4. La crisis de la COVID-19 ha afectado negativamente la gestión forestal sostenible, y han puesto en peligro la estabilidad y la viabilidad del sector forestal en varias regiones. A nivel mundial, el ritmo de pérdida de bosques sigue siendo alarmante. A pesar de su importancia crítica para alcanzar el Objetivo 15 y todos los demás Objetivos, la proporción de superficie forestal con respecto a la superficie terrestre total del planeta ha seguido disminuyendo y ha pasado del 31,9 % en 2000 al 31,2 % en 2020, lo que supone una pérdida neta de casi 100 millones de hectáreas, debido principalmente a la expansión agrícola a gran escala, sobre todo en los trópicos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Puede consultarse más información sobre las aportaciones de la Mesa del 17º período de sesiones del Foro en

<https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=30022&nr=3176&menu=3170>.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021* (publicación de Naciones Unidas, 2021).

5. La rápida desaparición de bosques indica que sigue siendo necesario acelerar la acción para reducir la deforestación y la degradación forestal. Esa acción debe llevarse a cabo a todos los niveles, e implica colaborar con los propietarios de las tierras para brindarles un acceso adecuado a la innovación, la creación de capacidades y las tecnologías pertinentes, y así apoyar sus necesidades económicas, de producción primaria y culturales para reducir la necesidad de seguir desmontando y deforestando.

**Evaluación de la situación con respecto al principio de no dejar a nadie atrás en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la implementación de la Agenda 2030 en los respectivos ámbitos abordados por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

6. Gracias a la contribución de los bosques a la respuesta a los retos mundiales urgentes, así como a los diversos productos, servicios y medios de vida que los bosques brindan a las personas que dependen directa o indirectamente de ellos en todo el mundo, aprovechar todo el potencial de los bosques y su gestión sostenible ayudará a reconstruir para mejorar después de la COVID-19, al tiempo que se avanza en la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

7. Se calcula que 1.600 millones de personas (el 25 % de la población mundial) dependen de los bosques para sus necesidades de subsistencia, medios de vida, empleo e ingresos. Durante la pandemia, las poblaciones dependientes de los bosques han experimentado la pérdida de puestos de trabajo, la reducción de los ingresos, la disminución del acceso a los mercados y a la información y, en el caso de muchas mujeres y jóvenes, la contracción del empleo estacional. Muchas de esas poblaciones son ya grupos marginados y vulnerables, como los pueblos indígenas y las mujeres, que son quienes menos pueden acceder a redes de seguridad socioeconómicas fundamentales. Muchas poblaciones dependientes de los bosques, especialmente las que se encuentran en lugares remotos o de difícil acceso, han tenido dificultades para acceder a la atención sanitaria o han visto interrumpidos los programas de asistencia pública y los servicios básicos.

8. Las repercusiones sanitarias y socioeconómicas de la pandemia también han aumentado la presión sobre los bosques. Dado que un número cada vez mayor de personas vulnerables han comenzado a emplear productos y recursos forestales como mecanismo de afrontamiento para obtener alimentos, combustible, vivienda y protección de los riesgos de la COVID-19, estos ecosistemas están empezando a dar indicios de estrés. Varias regiones han visto peligrar la estabilidad y viabilidad de sus sectores forestales<sup>3</sup>.

**Medidas y recomendaciones de políticas relativas a esferas que requieren una atención urgente en relación con la consecución de los Objetivos que se examinan**

9. Los retos mundiales actuales y las respuestas que reciben en forma de políticas sirven para reafirmar el importante papel que pueden desempeñar los bosques en la mejora de las condiciones socioeconómicas y medioambientales de las personas y el planeta. Por otra parte, ampliar las estrategias de erradicación de la pobreza en favor de las personas que dependen de los bosques sigue siendo esencial para afrontar los problemas sociales y económicos que a menudo subyacen a la degradación de los bosques. La comunidad mundial reconoce y promueve cada vez más la ejecución de iniciativas, programas y estrategias basadas en los bosques como medio para potenciar los esfuerzos nacionales para hacer frente a muchos de los retos sociales, económicos

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Resumen de los copresidentes de la reunión del grupo de expertos del Foro sobre los Bosques sobre la evaluación de los efectos de la pandemia de COVID-19 en los bosques y el sector forestal.

y ambientales, como demuestran, entre otros, los 141 Estados miembros que firmaron la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra.

10. El plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>4</sup>, que establece seis objetivos forestales mundiales, proporciona una referencia para las acciones encaminadas a implementar la Agenda 2030, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el ámbito forestal. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques, integrada por 15 organizaciones internacionales, ha desempeñado un papel fundamental en la sinergia de las acciones y la prestación de asistencia, aunque aún queda trabajo por hacer.

11. A este respecto, el Foro, en su 17º período de sesiones, examinó sus prioridades temáticas para el bienio 2021-2022 en apoyo de la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y las interrelaciones entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos, así como otros acontecimientos internacionales relacionados con los bosques. Las acciones y recomendaciones sobre políticas que surgieron de los debates pueden encontrarse en la resolución general del 17º período de sesiones del Foro y en el resumen de este preparado por la Presidenta<sup>5</sup>.

**Recomendaciones sobre políticas, compromisos y medidas de cooperación para promover una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la pandemia y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030**

12. Acontecimientos recientes relacionados con los bosques han creado oportunidades relevantes para hacer avanzar el cumplimiento de los compromisos acordados a nivel mundial en relación con los bosques, consagrados en diversos instrumentos. Esos acontecimientos también ofrecen una gran oportunidad para que el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados y partes interesadas desempeñen un papel activo en la promoción de una agenda coherente y sinérgica sobre los bosques, la agricultura, la tierra, la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible, en consonancia con los mandatos y las prioridades de las diferentes iniciativas y acuerdos multilaterales. La mejora de la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias dentro y entre estos asociados y partes interesadas es clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos forestales mundiales.

13. El Foro actúa como órgano intergubernamental responsable del seguimiento y el examen de la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y la consecución de sus objetivos forestales mundiales, apoyando así la aceleración de la plena implementación de la Agenda 2030. El Foro aborda las cuestiones relacionadas con los bosques de forma holística e integrada con la participación de todos los asociados y partes interesadas a todos los niveles, en particular la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, para avanzar en la aplicación del plan estratégico.

14. El Foro sigue supervisando y evaluando los progresos realizados a través de otros acontecimientos globales relacionados con los bosques, como la Declaración de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra. En ese sentido, el Foro también debería intensificar sus acciones en materia de restauración de bosques, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, y

<sup>4</sup> Resolución 71/285 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> La resolución general del 17º período de sesiones del Foro y el resumen preparado por la Presidenta pueden consultarse en <https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html>.

aumentar los esfuerzos para prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo, incluidos los bosques, y generar beneficios sociales, económicos y ambientales basados en ellos. El Foro publicó el *Global Forest Goals Report 2021*<sup>6</sup> durante su 17º período de sesiones, en abril de 2021, y emprendió la segunda evaluación del impacto de la COVID-19 sobre los bosques y el sector forestal<sup>7</sup> para su examen durante el 17º período de sesiones del Foro.

### **Mensajes clave para su inclusión en la declaración ministerial del foro político de alto nivel de 2022**

15. Acelerar el progreso hacia el Objetivo 15 sobre la vida de los ecosistemas terrestres, entre otros, es crucial para alcanzarlo para 2030, ya que el progreso hacia muchas de sus metas asociadas, incluidas las que debían alcanzarse para 2020, se ha estancado.

16. En ese sentido, es fundamental que el foro político de alto nivel:

a) Aproveche la oportunidad, el potencial y la capacidad del Foro para contribuir a sus deliberaciones sobre los Objetivos relacionados con los bosques, en particular el Objetivo 15, y al buen término de estas;

b) Reconozca al Foro como el organismo mundial de política forestal de composición universal que capta las capacidades técnicas y en materia de políticas específicas de los bosques, y ayuda a facilitar una importante financiación a través de su Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;

c) Considere los elementos pertinentes del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 como marco de referencia para su trabajo relacionado con los bosques a fin de mejorar el progreso hacia la consecución de los Objetivos, promover las acciones relacionadas con los bosques, mejorar la comprensión de las interrelaciones entre los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques, en particular para la erradicación de la pobreza, y promover la cooperación y la colaboración eficaces en asuntos relacionados con los bosques;

d) Aproveche mejor el Foro para promover y poner de relieve las contribuciones relacionadas con los bosques al desarrollo sostenible ayudando a garantizar y maximizar las complementariedades, las sinergias y la coherencia entre las políticas, los programas y los proyectos forestales de los Estados Miembros, los asociados y las partes interesadas para promover la implementación de la Agenda 2030 y el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;

e) Tome nota del papel de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y de su visión estratégica para 2030.

17. Dado que el foro político de alto nivel probablemente reafirme su compromiso de acelerar el progreso hacia los Objetivos a través de la aplicación acelerada de los marcos e instrumentos acordados a nivel intergubernamental, tal vez desee llamar la atención en particular sobre el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, así como el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y sus objetivos forestales globales, como elementos relevantes para el éxito de la Agenda 2030 en materia de colaboración.

---

<sup>6</sup> Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Global Forest Goals Report 2021* (publicación de Naciones Unidas, 2021).

<sup>7</sup> Puede obtenerse más información sobre la evaluación en <https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html>.

## Anexo IV

## Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
<a href="#">E/CN.18/2022/1</a>	2	Programa provisional y anotaciones
<a href="#">E/CN.18/2022/2</a>	3 a) y b)	Nota de la Secretaría acerca de las conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2021-2022
<a href="#">E/CN.18/2022/3</a>	3 c)	Nota de la Secretaría sobre los medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
<a href="#">E/CN.18/2022/4</a>	3 d)	Nota de la Secretaría sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
<a href="#">E/CN.18/2022/5</a>	4	Nota de la Secretaría sobre los preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024
<a href="#">E/CN.18/2022/6</a>	5	Nota de la Secretaría sobre el Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
<a href="#">E/CN.18/2022/7</a>	6	Nota de la Secretaría sobre los retos que afrontan los países y estrategias y medidas de recuperación que están adoptando para mitigar los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus en los bosques y el sector forestal
<a href="#">E/CN.18/2022/L.1</a>	9	Proyecto de informe sobre la organización del período de sesiones
<a href="#">E/CN.18/2022/L.2</a>	7	Proyecto de decisión relativo a las fechas y el lugar de celebración propuestos del 18° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
<a href="#">E/CN.18/2022/L.3</a>	8	Proyecto de programa provisional del 18° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
<a href="#">E/CN.18/2022/L.4</a>	3 a), b), c) y d), 4 y 6	Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión sobre los resultados del 17° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
<a href="#">E/CN.18/2022/INF/1</a>		Lista de participantes

El resto de la documentación pertinente puede consultarse en el sitio web del Foro (<https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html>).

